



Universidad  
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE (PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

ESCALA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. ESP. SERVICIOS GENERALES

NOTA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

Visto el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D.ª Irene Amate Pijuán el 18 de mayo de 2023 contra la Resolución de 31 de marzo de 2023 de esta Universidad, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Esp. Servicios Generales (B.O.A. núm. 70, de 13 de abril de 2023), con fecha de 2 de junio de 2023 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

**"ESTIMAR** el recurso extraordinario de revisión interpuesto el día 18 de mayo de 2023 por D.ª Irene Amate Pijuán contra la resolución de 31 de marzo de 2023, de esta Universidad, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Servicios Generales (B.O.A. núm. 70, de 13 de abril de 2023), resolución que se repone en el sentido de anularla y dejarla sin efecto y, en consecuencia, dispongo:

**PRIMERO.** – Declarar a D.ª Irene Amate Pijuán admitida en el proceso selectivo correspondiente a la Escala Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Servicios Generales, convocado por resolución de 13 de diciembre de esta Universidad (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2022).

**SEGUNDO.** – Ordenar la pertinente publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo indicado en el punto anterior, en la que D.ª Irene Amate Pijuán debe figurar como admitida.

**TERCERO.** – Convocar a D.ª Irene Amate Pijuán para la realización del primer ejercicio el 10 de junio de 2023, a las 11:00 horas en las Aulas de la Facultad de Derecho de Zaragoza. ”.

El Rector

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998. De 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros.

Lo que se informa para general conocimiento.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, por Beatriz Vidal Serrano, Jefa de la Sección de Selección y Formación.



f7c84d28cdd1422368879b2e7d96124b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f7c84d28cdd1422368879b2e7d96124b>

CSV: f7c84d28cdd1422368879b2e7d96124b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Jefa de la Sección de Selección y Formación	05/06/2023 14:17:00	